Abog. Hermina Arce de Martinez
Director de Asuntos Jurídicos

PBS/CD/02/2020

"Servicio de Mantenimientos Varios de Edificios UNI 2020" - ID Nº 383.057.

Entre la **Universidad Nacional De Itapúa (UNI)**, domiciliada en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), Encarnación, República del Paraguay, representada por el **Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Arq. Federico David Fleitas Roa,** con CI N° 1.706.456, RUC Nº 1706456-2; domiciliado en la calle Monseñor Wiessen e/ Independencia Nacional y Lomas Valentina de la ciudad de Encarnación - Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Servicio de Mantenimientos Varios de Edificios UNI 2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato es el resultado de la Contratación Directa N°03/2020 para el **"Servicio de Mantenimientos Varios de Edificios UNI 2020" - *ID Nº 383.057.***
Modalidad Contrato Abierto.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Contratista;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 383.057**.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Jurídicos

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 03/2020**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada por **Resolución REC/UOC N° 002/2020.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE NRO: II – Residencia Universitaria, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72102304 -001	**Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias**							**365.000**
1.1		Reposición de lava manos de cemento de (1,2m x 0,6m) incluye grifo con cierre de medio giro para agua fría.	Unidad	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	365.000	365.000
2	72102201 -002	**Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas**							**805.000**
2.1		Reposición de ductos de pvc 100mm blanco incluye excavación y protección mecánica	Metro lineal	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	130.000	130.000
2.2		Reposición e instalación de llaves combinada (en escalera y pasillo)	Unidad	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	85.000	85.000
2.3		Reposición e instalación de llaves de punto	Unidad	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	55.000	55.000
2.4		Reposición de llaves o capacitores en ventiladores	Unidad	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	70.000	70.000
2.5		Reposición de cable NYY de 4x35 mm	Metro lineal	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	400.000	400.000
2.6		Reposición de toma schuko	Unidad	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	65.000	65.000
3	72131601 -013	**Limpieza de obra**							**225.000**
3.1		Limpieza final de obra y retiro de escombros(con retroexcavadora y camión volquete)	Metros cúbicos	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	100.000	100.000
3.2		Limpieza final de obra y retiro de escombros(con retiro manual y contenedor)	Metros cúbicos	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	125.000	125.000
4	72131601 -010	**Aberturas**							**5.220.000**
4.1		Reposición de Puerta con carpintería de aluminio y vidrio de 6mm.	Unidad	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	2.200.000	2.200.000
4.2		Reparación de Ventanas de carpintería de aluminio 1,30x0,50m con vidrios templados esp. 8 mm. fume marcos de perfilería de aluminio para el deposito.	Unidad	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	820.000	820.000

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Dir. Asuntos Jurídicos

4.3		Reposición de baranda metálica	Metro lineal	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	400.000	400.000
4.4		Reposición de puerta metálica de chapa doblada Nº 20 de 0,90m de ancho. (Incluye marco, herrajes, cerradura, pintura y colocación).	Unidad	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	1.800.000	1.800.000
5	72103003 -001	**Servicio de Demolición**							**9.000**
5.1		Demolición de contrapiso sobre losa	Metros cuadrados	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	9.000	9.000
6	72131601 -002	**Preparación de obra**							**96.000**
6.1		Desmonte de suelo	Metros cúbicos	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	96.000	96.000
7	95121516 -001	**Muro de piedras y piedras artificiales**							**480.000**
7.1		Reposición de muro de PBC de 45 cm de ancho con carpeta de terminación superior	Metros cúbicos	EVENTO	1	Arq. Federico Fleitas	Py	480.000	480.000
Precio Total LOTE NRO: II									**7.200.000**

El monto mínimo del presente contrato es de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y el monto máximo es de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**.----------
El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--
El Banco y Número de cuenta, del Contratista en el que se realizará el pago, Vía acreditación en cuenta bancaria es: Caja de Ahorro. N°: 21-00462626 del Banco Continental S.A, Titular: Arq. Federico Fleitas.----------
-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 2 (dos) meses desde la firma del Acta de inicio, y su ejecución se realizará en la Residencia Universitaria – Campus UNI Encarnación.----------
El oferente debe designar un residente de obra arquitecto y/o ingeniero, para el inicio de los trabajos, es decir, el profesional debe estar disponible en obra los días laborales.----------
Las condiciones de las obras están establecidas en el pliego de bases y condiciones que forma parte de este contrato e incluye: planilla de oferta, especificaciones técnicas, condiciones financieras y técnicas; seguros y otros.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2397

Abog. Arce de Martinez
Dir. Asuntos Jurídicos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección de Infraestructura y Obras.------**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05 (cinco) %** del monto total máximo del contrato.----------
Son de responsabilidad exclusiva del Contratista, asegurar los daños que como consecuencia de la ejecución del presente contrato puedan sufrir los terceros, así como por accidentes de trabajo del personal a su cargo y todo tipo de riesgo en la zona de obras y materiales de la contratante.--------
El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.--------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Arq. Federico C. Flores R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre de 2020.-

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Arq. Federico David Fleitas Roa
C.I. N° 1.706.456
Contratista

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General